



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2021**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las diecinueve horas del día siete de junio de dos mil veintiuno, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP, Dña. María de los Ángeles Salafranca Catiuela (PP) y Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto. Asiste también Dña. Mercedes Caveró India, en su condición de Interventora de la Corporación.

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 3 de mayo de 2021, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No se plantea ninguna observación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba dicha acta.

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.**



D. José Antonio Remón Aisa, 2º Teniente de Alcalde, delegado del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, da lectura a la declaración Institucional que, con motivo del día internacional del orgullo LGTBI, ha elaborado y aprobado la Junta de Gobierno de la FEMP.

Abierto debate, interviene en primer lugar Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU se muestra a favor de la propuesta, aunque pide la incorporación de dos puntos al texto que comprometen específicamente a este Ayuntamiento: el primero de ellos, consiste en la colocación de la bandera arcoíris en el balcón principal del Ayuntamiento; el segundo, en la creación de un punto de apoyo y orientación a este colectivo desde los servicios municipales, que cuente, si es necesario, con la colaboración de alguna asociación especializada en el tema.

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Muestra su apoyo a la Declaración, así como a la incorporación a la misma de los puntos propuestos por IU.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Manifiesta el apoyo de su Grupo a las personas que sufren discriminación y por tanto se adhiere a esta declaración institucional. En cuanto a las propuestas que IU ha pedido incluir en la Declaración, no tiene objeción alguna que hacer a la segunda, pero respecto a la primera pide que se tenga en cuenta que existe una sentencia de un tribunal que, aunque no es firme, ha considerado que junto a las banderas institucionales no puede colocarse ninguna otra.

D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE, se refiere al respeto a la dignidad de las personas con independencia de su orientación sexual y muestra el más absoluto rechazo a las agresiones homófobas. La igualdad de derechos es la condición de las sociedades democráticas. Desde los servicios municipales se realizan labores de orientación educativa y también, desde el Servicio de Igualdad, se presta asesoría de apoyo a las parejas que lo requieren.

Interviene finalmente la Señora Alcaldesa, indicando que se incorporan a la Declaración los puntos aportados por IU, siempre de acuerdo y con respeto a la legalidad vigente.

El contenido de la Declaración es el siguiente:

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos.

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.



Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

1º.- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.

2º.- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.

3º.- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.



4º.- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.

5º.- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.

6º.- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

7º.- Expresamos el compromiso de colocar la bandera arcoíris en el balcón del Ayuntamiento dentro del respeto a la legalidad vigente en materia de banderas.

8º.- Manifestamos el compromiso de crear y publicitar desde el Ayuntamiento un punto de apoyo y orientación al colectivo LGTBI.

## **HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APOYO AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADEFO CINCO VILLAS.**

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica el contenido del Dictamen. Destaca el ámbito comarcal del Grupo de Acción Local ADEFO Cinco Villas y su utilidad precisamente en este ámbito. Los veinte grupos existentes en Aragón, debido a su asentamiento en el territorio, han sido instrumentos útiles para la gestión de los programas leader. La propuesta pretende mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a ADEFO Cinco Villas así como la solicitud de mantenimiento de los fondos y de la estructura administrativa para el período 2023-2027.

Abierto debate, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Comienza diciendo que su Grupo se abstuvo en la votación que tuvo lugar como culminación del debate que sobre este asunto se desarrolló recientemente en la Comarca. Se muestra de acuerdo con la idea original del Consejero Olona, consistente en la reducción de estos programas. Tenemos numerosas



estructuras administrativas en Aragón desde donde se podrían gestionar los fondos o, en todo caso, sería suficiente un “leader” provincial para gestionarlos. Lo cierto es, sin embargo, que se han creado estructuras que cuentan siempre con el mismo personal. Se muestra partidario de agradecer los servicios prestados hasta ahora por dicho personal pero de cambiar de orientación y estructura de cara al futuro.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Manifiesta su posicionamiento a favor de los Grupos de Acción Local y en contra de los recortes. Ahora bien, aun manteniendo lo que hay, deben hacerse evaluaciones serias de su funcionamiento. Es decir, apoyo al trabajo que se realiza pero evaluación del mismo y de sus resultados.

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Muestra su apoyo a la propuesta. Considera que, en líneas generales, ADEFO ha funcionado bien, aunque conviene introducir cambios.

Hace uso de la palabra a continuación Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Considera que, aunque efectivamente se produce alguna duplicidad, la labor de los Grupos de acción local es digna de ser alabada. Cree que reducir los Grupos de Acción Local a uno por provincia habría supuesto un retroceso, por eso el Grupo parlamentario del PP en las Cortes de Aragón junto con el de IU se opusieron a este planteamiento. Las actuaciones apoyadas por los programas leader en Aragón han generado aproximadamente 1.500 empleos directos y 700 indirectos, ayudando a consolidar otros 2.500 ya existentes. Es por ello que hay que seguir potenciando a los Grupos de Acción Local en general y a ADEFO Cinco Villas en particular.

Finaliza el turno de intervenciones Dña. Raquel Sauras Roncal indicando que la clave no va a estar tanto en este período transitorio como en el nuevo período 2023-2029.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de dieciséis votos a favor (PSOE, PP, ASIEJEA e IU), ninguno en contra y una abstención (CS), adopta el siguiente acuerdo:

Adefo Cinco Villas es el grupo de acción local cuyo ámbito de actuación comarcal incluye al municipio de Ejea de los Caballeros, es decir, Ejea y sus Pueblos. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros es socio fundador de Adefo Cinco Villas y ha participado en sus diferentes órganos de gobierno desde su creación. En este momento, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros forma parte de la junta directiva de Adefo Cinco Villas.

Desde su creación en el año 2000, Adefo Cinco Villas ha demostrado ser un instrumento eficaz, eficiente y muy útil para la articulación de estrategias de desarrollo rural en nuestro territorio, con especial incidencia de los fondos Leader de la Unión Europea. Dichos fondos han supuesto para Ejea y sus Pueblos una fuente de financiación para numerosos proyectos, impulsados tanto desde el ámbito público como, sobre todo, por las pymes, trabajadores autónomos y personas emprendedoras del nuestro municipio.



Para el nuevo periodo Leader 2023-2029 es necesario que Adefo Cinco Villas cuente, como mínimo, con los mismos fondos y la misma estructura administrativa que en el periodo anterior 2014-2021. Cualquier menoscabo en estas asignaciones significaría una reducción de las herramientas habilitantes de un desarrollo sostenible para el municipio de Ejea de los Caballeros, en especial para nuestros Pueblos. Buena parte de las acciones del Plan Estratégico de Desarrollo de los Pueblos de Ejea podrían ser susceptibles de obtener financiación de los fondos Leader que en el futuro gestionaría Adefo Cinco Villas. Su reducción significaría también una minoración de las posibilidades de financiación de los proyectos de desarrollo que la iniciativa privada - pymes, trabajadores autónomos y personas emprendedoras - pudiera implementar en Ejea y Pueblos.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 o) Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que señala que los municipios podrán ejercer competencias en el fomento de los intereses económicos de la localidad y del pleno empleo, la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, celebrada el 31 de mayo de 2021, propone al Pleno que adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. - Manifiestar el firme apoyo al trabajo realizado por Adefo Cinco Villas en la gestión de fondos Leader y en la dinamización de estrategias de desarrollo en el medio rural, en concreto, en Ejea y Pueblos.

SEGUNDO.- Solicitar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de Aragón el mantenimiento de la estructura administrativa y técnica de Adefo Cinco Villas para el nuevo periodo Leader 2023-2029, como instrumento indispensable para la implementación de estrategias de desarrollo rural en nuestro territorio, así como que se mantenga, como mínimo, la misma asignación de fondos Leader que en el periodo anterior se asignó a Adefo Cinco Villas, y que, si es posible, se aumente para este nuevo periodo

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a Adefo Cinco Villas y al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de Aragón.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO CON LA CALIFICACIÓN DE COMUNAL, DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE PERMUTA CON LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN EN LA ZONA DE INTERÉS NACIONAL DE BARDENAS II.**

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen.



Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Considera que se trata de una buena iniciativa en favor del comunal que merece el apoyo de su Grupo.

Seguidamente interviene D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, que manifiesta su apoyo a la propuesta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Con fecha 15 de marzo de 2018 el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros realizó una propuesta de permuta de terrenos a la Diputación General de Aragón en el ámbito de la zona de interés nacional de Bardenas II, consistente en la permuta de determinadas superficies del patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón en los sectores X-XI por otras propiedades del Ayuntamiento en los Sectores II y IV, previamente desafectados.

Por Orden de 23 de mayo de 2019 del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se aprobó el otorgamiento de escritura de permuta a realizar entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en relación con los bienes indicados. El apartado Tercero, letra a), de la parte resolutive, de la Orden del Consejero citada con anterioridad, dice lo siguiente: *“El Ayuntamiento procederá a la afectación de los terrenos que queden de su titularidad al uso y aprovechamiento común de los vecinos, asegurando así su mantenimiento como superficies de titularidad pública no pudiendo ser enajenadas”*.

La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 5 de junio de 2019 aprobó la permuta a realizar entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el apartado Segundo, letra a, de la su parte resolutive, se incorporó el compromiso de afectación de los terrenos en los términos señalados en el apartado anterior.

Visto informe emitido por la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural sobre la oportunidad y legalidad del destino de los bienes, y

Vistas las notas simples de fecha 9 de septiembre de 2020 relativas a las inscripciones a favor del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con carácter de bienes patrimoniales, del pleno dominio de las fincas resultantes de segregación: Masa 1 (registral número 31.828), Masa 2 (registral número 31.829) y Masa 3 (registral número 31.830) en el Registro de la Propiedad, se propone al Pleno que adopta el siguiente

**ACUERDO:**



PRIMERO. - Aprobar definitivamente la afectación al dominio público de los bienes inmuebles relacionados a continuación, pasando de ser bienes de carácter patrimonial a bienes de dominio público, con la consideración de comunales.

- **Nombre de la Finca:** Valdemanzana

- **Relación de bienes:**

MASA 1 (registral número 31.828)

Superficie: 53,2834 hectáreas

Linderos:

Norte: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Sur: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Este: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Oeste: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Catastralmente se corresponde con las siguientes parcelas: finca Valdemanzana:

Pol	Parc	Subp	CC	ha	ar	ca
9	35		C-Cereal seco	0	44	45
9	515		C-Cereal seco	2	43	72
9	519		C-Cereal seco	2	5	79
9	520		C-Cereal seco	2	37	82
9	521	a	C-Cereal seco	2	25	38
9	521	b	E-Pastos	0	3	86
9	522		C-Cereal seco	1	55	49
9	523		C-Cereal seco	0	69	72
9	524		C-Cereal seco	1	71	29
9	525		C-Cereal seco	0	95	5
9	526		C-Cereal seco	0	41	1
9	527		C-Cereal seco	0	77	59
9	528		C-Cereal seco	1	48	89
9	529		C-Cereal seco	2	38	9
9	530		C-Cereal seco	2	32	89
9	531		C-Cereal seco	2	11	38
9	532		C-Cereal seco	2	4	97
9	533		C-Cereal seco	1	69	23



M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)

Secretaría General

9	534		C-Cereal seco	0	74	81
9	535		C-Cereal seco	1	33	2
9	536		C-Cereal seco	4	33	84
9	537	a	C-Cereal seco	2	75	58
9	537	b	E-Pastos	0	3	93
9	538		C-Cereal seco	2	7	21
9	539		C-Cereal seco	1	68	61
9	540		C-Cereal seco	1	37	68
9	541		C-Cereal seco	2	52	34
9	545		C-Cereal seco	2	32	5
9	546		C-Cereal seco	1	38	58
9	547		C-Cereal seco	1	9	64
9	577		C-Cereal seco	3	4	74
9	579	a	C-Cereal seco	0	18	32
9	579	b	E-Pastos	0	16	73
9	580		E-Pastos	0	9	66
9	635		E-Pastos	0	33	0
<b>Superficie total masa 1</b>				<b>53,2834 ha</b>		

MASA 2 (registral número 31.829)

Superficie: 66,9757 hectáreas.

Linderos:

Norte: Particulares y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (9/822, 9/920, 9/823)

Sur: Particulares y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (9/925)

Este: Particulares y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (9/9006)

Oeste: Particulares

Atraviesa longitudinalmente esta masa segunda, el camino del Ayuntamiento (9/9005)

Catastralmente se corresponde con las siguientes parcelas:

Pol	Parc	Subp	CC	ha	Ar	ca
9	87		C-Cereal seco	0	79	43
9	88		C-Cereal seco	2	2	35
9	89		C-Cereal seco	2	5	3



M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)

Secretaría General

9	90		C-Cereal seco	0	25	38
9	91		C-Cereal seco	0	53	61
9	92		C-Cereal seco	7	31	88
9	93		E-Pastos	0	34	23
9	94		C-Cereal seco	2	20	93
9	95		C-Cereal seco	0	70	22
9	96		C-Cereal seco	1	52	49
9	97		C-Cereal seco	0	57	68
9	98		C-Cereal seco	0	98	85
9	99		C-Cereal seco	1	35	36
9	100		C-Cereal seco	0	26	65
9	101		C-Cereal seco	1	18	31
9	102		C-Cereal seco	0	33	21
9	103		C-Cereal seco	0	48	85
9	566		C-Cereal seco	0	5	32
9	567		E-Pastos	0	11	58
9	570		E-Pastos	0	19	2
9	571	a	E-Pastos	1	64	87
9	571	b	C-Cereal seco	1	3	52
9	572		C-Cereal seco	0	3	64
9	573		E-Pastos	0	3	19
9	796		C-Cereal seco	0	64	11
9	797		C-Cereal seco	4	96	72
9	798		C-Cereal seco	0	75	16
9	799		C-Cereal seco	0	29	59
9	800		C-Cereal seco	1	76	9
9	801		C-Cereal seco	0	90	7
9	802		C-Cereal seco	0	48	49
9	804		C-Cereal seco	1	15	98
9	805		C-Cereal seco	0	62	78
9	806		C-Cereal seco	2	36	4
9	807		C-Cereal seco	2	36	83
9	808		C-Cereal seco	0	32	61
9	809	a	C-Cereal seco	1	50	5
9	809	b	E-Pastos	0	30	69
9	810		C-Cereal seco	1	75	87
9	811		C-Cereal seco	0	61	16
9	812		C-Cereal seco	0	61	37
9	813		C-Cereal seco	0	51	79
9	814		C-Cereal seco	0	21	5

Original - CSV: 1352340655516130517 verificable en <https://sede.aytoejea.es>

Procedimiento Genérico Secretaría 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 1352340655516130517

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 [ejea@aytoejea.es](mailto:ejea@aytoejea.es) [www.ejea.es](http://www.ejea.es)





**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

9	815		C-Cereal seco	0	55	87
9	816		C-Cereal seco	6	91	96
9	817		C-Cereal seco	0	27	8
9	818		C-Cereal seco	1	61	32
9	819		C-Cereal seco	2	24	42
9	820		C-Cereal seco	1	49	1
9	824		C-Cereal seco	0	60	18
9	825		C-Cereal seco	1	3	14
9	826		C-Cereal seco	0	44	43
9	827		C-Cereal seco	1	36	5
9	828		C-Cereal seco	0	64	74
9	829		C-Cereal seco	0	40	6
9	831		E-Pastos	0	2	98
9	921		E-Pastos	0	4	5
9	922		E-Pastos	0	14	64
9	923	a	C-Cereal seco	0	41	29
9	923	b	C-Cereal seco	0	22	75
9	924		C-Cereal seco	0	28	58
<b>Superficie total masa 2</b>				<b>66,9757 ha</b>		

**MASA 3 (regstral número 31.830)**

Superficie: 59,9337 hectáreas

Linderos:

Norte: Particulares

Sur: D.G.A y parcela 9/9014 (Embalse de Laverné)

Este: parcela 9/9024 (Embalse de Laverné)

Oeste: parcela 9/9014 (Embalse de Laverné)

Catastralmente se corresponde con las siguientes parcelas:

Pol	Parc	Subp.	CC	ha	Ar	ca
9	376		C-Cereal seco	0	42	83
9	379		C-Cereal seco	0	66	88
9	382		C-Cereal seco	1	28	62
9	383		C-Cereal seco	0	38	29
9	384		C-Cereal seco	1	1	75
9	385		C-Cereal seco	1	79	21



M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)

Secretaría General

9	386		C-Cereal seco	1	22	82
9	387		C-Cereal seco	2	58	6
9	388		C-Cereal seco	2	22	92
9	389		C-Cereal seco	0	71	31
9	390		E-Pastos	0	17	97
9	391		C-Cereal seco	1	26	31
9	392		C-Cereal seco	2	4	2
9	393		C-Cereal seco	2	9	49
9	394		C-Cereal seco	0	8	28
9	395		C-Cereal seco	4	10	81
9	396		C-Cereal seco	0	75	85
9	397	a	E-Pastos	0	16	8
9	397	b	I-Improductivo	0	0	37
9	399		C-Cereal seco	1	11	93
9	400		C-Cereal seco	0	64	76
9	401		C-Cereal seco	0	54	17
9	402		C-Cereal seco	2	89	81
9	403	a	C-Cereal seco	7	16	7
9	403	b	I-Improductivo	0	0	78
9	404		C-Cereal seco	2	1	78
9	405		C-Cereal seco	1	36	83
9	406		C-Cereal seco	0	78	56
9	407		C-Cereal seco	2	79	5
9	408		C-Cereal seco	2	10	33
9	409		C-Cereal seco	1	92	96
9	410		C-Cereal seco	2	6	38
9	411		C-Cereal seco	2	17	4
9	412		C-Cereal seco	2	46	57
9	413		C-Cereal seco	3	52	75
9	494		C-Cereal seco	1	34	31
9	600		E-Pastos	0	71	77
9	604		E-Pastos	0	12	74
9	605		E-Pastos	0	7	31
9	606		E-Pastos	0	12	47
9	607		E-Pastos	0	9	5
9	608		E-Pastos	0	4	33
9	609		E-Pastos	0	7	51
9	1036		E-Pastos	0	38	11
9	1037		E-Pastos	0	33	5
			<b>Superficie total masa 2</b>		<b>59,9337</b>	

Original - CSV: 1352340655516130517 verificable en <https://sede.aytoejea.es>

Procedimiento Genérico Secretaría 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 1352340655516130517

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 [ejea@aytoejea.es](mailto:ejea@aytoejea.es) [www.ejea.es](http://www.ejea.es)





SEGUNDO. - Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que han sufrido los bienes inmuebles, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA A LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS A REALIZAR EN LOS MONTES MUNICIPALES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA.**

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen, incidiendo en la rebaja del aprovechamiento de pastos que afecta a doce ganaderos en La Bardena y otros tres en la Marcuera.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS, que agradece el cumplimiento del compromiso de rebaja de los aprovechamientos ganaderos de los MUP adoptado con su Grupo y que se plasma en este dictamen.

En el mismo sentido se manifiesta D. Cruz Diez García, en representación del Grupo de ASIEJEA.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Plan Anual de Aprovechamientos forestales se configura a través de las propuestas de los titulares de los montes que son revisadas por el Servicio Provincial correspondiente de la Diputación General de Aragón, y de propuestas o modificaciones de la propia Administración Forestal.

En la redacción de este Plan es importante la participación de las entidades propietarias de los montes, mediante la revisión de distintos aspectos de los aprovechamientos con objeto de adecuarlos a la realidad y en aras de su adaptación a las condiciones en que éstos se vienen enajenando, adjudicando y ejecutando.



Entre los aspectos a revisar se encuentran, entre otros, la modificación de las tasaciones mínimas y la cancelación de los aprovechamientos que no esté previsto ejecutar, y

Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se propone al Pleno de la Corporación, que adopta el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO. - Rebajar el precio por hectárea del aprovechamiento de pastos del que son susceptibles los MUP 141, 142 y 421, quedando fijado en la forma que se indica:

Monte	M.U.P.	Superf. Cultivo	Superf. Erial	Superf. Maderable	€/Ha Cultivo	€/Ha Erial	€/Ha Maderable
Bardena Alta	141	1.397,5400	512,2042	923,8701	6,00 €	1,00 €	0,00 €
Bardena Baja	142	491,6800	633,1467	1603,9604	6,00 €	1,00 €	0,00 €
<b>Suma Bardena</b>		<b>1.889,2200</b>	<b>1.145,3509</b>	<b>2.527,80305</b>			
Marcuera	421	465,8571	75,9000	2,8963	6,00 €	1,00 €	0,00 €

El precio por hectárea de cultivo se incrementará anualmente según el IPC

El precio por hectárea de erial permanecerá inalterable hasta el 30 de diciembre de 2031

SEGUNDO.- Cancelar el aprovechamiento ganadero de los MUP Z286, Z291, Z292, denominados Corraliza de La Ralla, Cueva del Moro y Tierra Plana y Aliagares, respectivamente, tanto por la imposibilidad material de llevarlo a cabo como por causas de gestión administrativa, dada la ingente cantidad de fincas comunales que se combinan con las particulares.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón para la inclusión en el Plan Anual de Aprovechamientos del próximo ejercicio de las propuestas de modificación citadas en los apartados dispositivos anteriores.

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

#### 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA AL APOYO AL DESDOBLAMIENTO DE LA A-127.

En primer lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora



Alcaldesa somete a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la Sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

Interviene a continuación la Señora Alcaldesa. Comienza diciendo que el desdoblamiento de la carretera A-127, junto al recrecimiento de Yesa y la consecución de un régimen especial de financiación para nuestro Municipio, es una de las tres reivindicaciones básicas del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Hace un repaso del trabajo y del esfuerzo realizado hasta la fecha para conseguirlo. La propuesta que hoy se trae al Pleno trae causa de la solicitud del Consejo Socioeconómico de Ejea de los Caballeros para que el Ayuntamiento adopte el acuerdo relativo al desdoblamiento. El deseo es que se acepten todas las alegaciones que puedan mejorar el proyecto en beneficio de los ciudadanos. El proyecto, obviamente, es mejorable y las aportaciones y alegaciones de los afectados podrán mejorarlo sin duda. Lo que, en cualquier caso, es indiscutible es que Ejea y la Comarca de las Cinco Villas, sus ciudadanos y sus empresas precisan de esta infraestructura, que, por otra parte, ha sido una aspiración desde hace largo tiempo. Es difícil oponerse a ella si pensamos realmente en el futuro.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Dice mostrarse sorprendido y preocupado. Preocupado por la respuesta inicial del sector primario de Tauste. Ejea ha defendido la permeabilidad de la vía con su sector primario y así se recoge en el proyecto y es razonable que ésta sea también la aspiración del resto de los municipios afectados. Han surgido objeciones al trazado que deben ser convenientemente estudiadas. Hay que hacer un importante esfuerzo de diálogo en la búsqueda del acuerdo y el consenso de todos los sectores implicados y los Alcaldes tienen que esforzarse en ello.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Adelanta su posición de defensa del desdoblamiento de la A-127. Este objetivo fundamental debe lograrse con las mínimas afecciones a la agricultura y ganadería y pensando en una vía para todos y que acoja a todos clase de vehículos.

Toma la palabra a continuación D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Afirma que la mayoría de los ejeanos quiere la mejora que supone el desdoblamiento de la A-127. Realmente el proyecto se denomina “proyecto de trazado de la duplicación de la calzada de la A-127”. Se ha optado por una de las cinco alternativas previstas, concretamente la que figuraba como nº 4, lo que se explica adecuadamente. Es evidente que las afecciones que se causan son escasas en comparación con las ventajas que se obtienen con esta infraestructura. La mayor parte de las alegaciones presentadas parece que van en la línea de conseguir una ampliación de los caminos paralelos de uso agrícola de cinco a seis metros. Cree que, como actuación medioambiental complementaria, debería acometerse el trazado de una vía verde desde Sádaba hasta Gallur, que recuperase el antiguo trazado del ferrocarril Gallur-Sádaba. También, desde el punto de vista medioambiental, debería contemplarse en el proyecto los pasos para animales. Como cuestión técnica que afecta al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros considera que no se ha contemplado el acceso al



Polígono de Facemón. Por lo demás, como ya ha manifestado, se muestra de acuerdo con la Propuesta.

Interviene a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. En primer lugar quiere desmentir una noticia falsa que atribuye su salida de la reunión del Consejo Socioeconómico a su negativa a pronunciarse la realización de la obra cuando ésta se debió a razones profesionales. Su postura y las de su Grupo ha sido siempre clara y se resumen en que se trata de una infraestructura necesaria y fundamental para Ejea de los Caballeros y su Comarca. Es por ello que tiene que salir adelante sí o sí y si se retrasa más de lo necesario será responsabilidad del Gobierno de Aragón por no gestionar bien el proceso de comunicación y publicitación del Proyecto. Desea que la infraestructura salga adelante sin que nadie quede especialmente lastimado o afectado y para ello cuenta con todo el apoyo del Grupo del PP. Deben aceptarse las modificaciones que supongan una mejora del proyecto y el diálogo debe regir todo el proceso.

Responde Dña. Teresa Ladrero a las intervenciones de quienes le han precedido en el uso de la palabra. Entiende que la respuesta a las alegaciones tiene que ser técnicas porque tienen que ser viables pero tienen que ir acompañadas de la decisión política de asumir el consiguiente incremento económico del proyecto que conllevarán. Espera que el Gobierno de Aragón haga el esfuerzo económico que sea necesario. Dice que el Proyecto contempla dos fases: Ejea-Tauste y Tauste-Gallur. Por otra parte, pero con cargo, al presupuesto ordinario del Departamento, se contempla la mejora de la carretera en el tramo Tauste-Alagón. Está de acuerdo en que debe ser una infraestructura para todos. En cualquier caso, la realización de este Proyecto es irrenunciable para Ejea y la Comarca de las Cinco Villas. En cuando al proyecto de una “vía verde” aprovechando el antiguo trazado de la vía del ferrocarril, es algo en lo que la Comarca ya viene trabajando y ha incluido en la Agenda 2030. Por lo que se refiere al Polígono de Facemón, señala que se ha optado por paralizar la tramitación del Proyecto de Reparcelación hasta que haya un proyecto definitivo de la infraestructura, momento en el que, si es necesario, se procederá a la modificación del Plan Parcial y/o del Proyecto de Reparcelación del Polígono. Dice no tener ninguna duda de la posición del Señor Liso en defensa de esta infraestructura pero recuerda que fue el Gobierno de la Señora Rudi el que sacó esta infraestructura del Plan red en el que se hallaba incluida. Queda mucho trabajo por hacer, pero es nuestra oportunidad. Confía en la predisposición del Gobierno de Aragón y en la unidad en torno al proyecto.

Se produce un segundo turno de intervenciones en el que se reproducen y profundiza en los argumentos de la primera intervención.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Plan de Carreteras del Gobierno de Aragón 2013-2024, para contribuir con la mayor eficiencia posible al desarrollo socioeconómico y a la generación de empleo en Aragón, pretende facilitar las relaciones entre ciudades, sin olvidar la accesibilidad a todas las cabeceras comarcales.



El Plan contempla la duplicación de la carretera A-127, entre la N-232 y Ejea de los Caballeros, con objeto de vertebrar toda una comarca, la de las Cinco Villas, cuyo eje vertebrador responde a unos estándares claramente insuficientes para los tráficos interiores. Dicha duplicación tendrá como nombre autopista ARA A-2. Por otra parte, la creciente actividad económica de toda la comarca, una de las más pujantes y dinámicas de la provincia de Zaragoza aconseja la impulsión de todos los tráficos generados por dichos sectores mediante la ejecución de una vía de gran capacidad que resuelva el histórico déficit de comunicaciones de la comarca. Ha de tenerse en cuenta que Ejea es el único centro de segundo orden de Aragón (entendiendo por tales los inmediatamente siguientes a las tres capitales) que carece de comunicación o servicio por parte de la Red de Interés General del Estado. En cierto sentido, la duplicación propuesta constituye un eje de primer orden dentro de la Red Autonómica de Aragón, asimilable en cierto modo con un eje nacional, y que viene a corregir un histórico desequilibrio.

El pasado 4 de marzo de 2021, por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado (duplicación de la carretera A-127, entre el PK 00 y el PK 38,00. tramo: Gallur - Ejea de los caballeros. Clave: T-287-Z.) y el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras para la ejecución, conservación y explotación de la duplicación de calzada de la carretera A-127, entre los puntos kilométricos 0+000 Y 38+000. tramo: Gallur-Ejea de los Caballeros. Clave: EV-PEXT-287-Z.

Siguiendo las instrucciones que se indicaban en dicha Orden, se sometió a información pública el proyecto de trazado, conforme al artículo 75 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón y el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero, conforme al artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, durante el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que se publicó el anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros presentó, con fecha 18 de mayo de 2021, alegaciones durante el plazo de información pública que versaba sobre el proyecto de trazado definido en el desarrollo de la variante 4, aprobado dentro del expediente del estudio informativo, Estudio Informativo de la Duplicación de la carretera A-127, PK 0+000 al 38+000, tramo Gallur-Ejea, de clave EI287-Z, en marzo de 2011.

En este contexto, el pasado 28 de mayo de 2021, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros convocó sesión plenaria del Consejo Socioeconómico de Ejea y Pueblos a la que asistieron CEOE Aragón, Cámara de Zaragoza, Asociación Empresarial de las Cinco Villas, Asociación Ejea Comercio, Asociación Ejea Hotelera, Civitur, IES Cinco Villas, IES Reyes Católicos, EFA Boalares, Comunidad General de Regantes de las Bardenas, Cooperativa Virgen de la Oliva, Cooperativa de Valareña, UGT, CC.OO., UAGA, UPTA, CEPYME Aragón, ADS nº 2 del Porcino, INAEM, Adefo Cinco Villas y Porcinnova. También participó



el Gobierno de Aragón, representado por la directora general de Planificación y Desarrollo Económico y la Diputación de Zaragoza.

En la sesión plenaria del Consejo Socioeconómico se incluía un punto en el orden del día denominado «Estado de situación del proyecto de desdoblamiento de la A-127 entre Ejea de los Caballeros y Gallur» en el que se reflexionó sobre la necesidad de la ejecución de este proyecto para el desarrollo del territorio y para luchar contra la despoblación. Las entidades asistentes manifestaron un apoyo unánime al desdoblamiento de la A-127, destacando la petición de la Asociación Empresarial de las Cinco Villas y la exposición de las alegaciones presentadas al proyecto por parte de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón.

La Asociación Empresarial de las Cinco Villas solicitó la ejecución inmediata del desdoblamiento de la A-127 y la aceptación por parte del Gobierno de Aragón de aquellas alegaciones que sean viables en Ejea, Gallur y Tauste -municipios por los que transcurre el desdoblamiento- para su mejor ejecución. Por su parte, la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón expuso las alegaciones que han presentado para la mejora del proyecto y para hacerlo compatible con la actividad agrícola, ganadera y del entorno. Ambas entidades han trasladado sus peticiones al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para su consideración.

Dada la importancia del proyecto para el desarrollo socioeconómico de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos y el apoyo unánime manifestado por el Consejo Socioeconómico que, respondiendo a la petición de la Asociación Empresarial de las Cinco Villas, solicitó al Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la adopción de un acuerdo relativo al desdoblamiento de la A-127, esta Alcaldía considerando la urgencia que requiere, habida cuenta del trámite de alegaciones, propone al Pleno, que adopta el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Apoyar el desdoblamiento de la A-127 como elemento vertebrador para el desarrollo socioeconómico de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno de Aragón la aceptación de todas aquellas alegaciones que mejoren el proyecto de trazado de duplicación de la carretera A-127.

**TERCERO.-** Trasladar este acuerdo a la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y a la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón.

#### PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES A FAVOR DEL**



## **DESMANTELAMIENTO DEL POLÍGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS Y LA PETICIÓN DE CIERRE DE ESTA INSTALACIÓN MILITAR.**

El Grupo Municipal de IU, presente una Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Las Bardenas Reales cuentan con una extensión de 42.500 ha. Es un espacio natural de una importancia biológica excepcional que alcanza las figuras más altas de protección ambiental al tratarse de un Parque Natural y una Reserva Mundial de la Biosfera.

Pese a tener estos altísimos grados de protección ambiental, Las Bardenas Reales albergan en su interior desde 1951 el mayor polígono de tiro y bombardeo. Se trata del único campo de tiro aéreo del que disponen el Ejército español y la Alianza Atlántica (OTAN) en Europa. La población debe coexistir con las 2.222 hectáreas que ocupa el campo de tiro y bombardeo en el que se realizan prácticas de la OTAN, empleando todo el espacio aéreo en un radio superior a 50 kilómetros.

Esta instalación es producto de un acuerdo suscrito en 1951 entre la Junta de Las Bardenas y el Gobierno español, posteriormente este convenio ha sido renovado en tres ocasiones, una en 1976 por otros 25 años, la segunda en 2001 por 7 años, y la tercera en 2008 para 20 años más. Es en estas renovaciones donde se compra la voluntad de la Junta de Bardenas, entidad que gestiona Las Bardenas Reales.

La Junta está compuesta por 19 municipios de la ribera navarra, dos valles pirenaicos y el Monasterio Virgen de la Oliva de Carcastillo. El precio del alquiler anual del polígono ha ido variando según el siguiente cronograma:

- Año 1951, precio del alquiler 25.000 pesetas (150 euros) al año.
- Año 1976 renovación del primer convenio y del alquiler del polígono por 25 años más. Precio anual 779.000 pesetas (unos 4.800 euros).
- Año 1985, precio alquiler anual de 5 millones de pesetas (30.000 euros).
- Año 1990, precio alquiler anual 50 millones de pesetas (300.000 euros).
- Año 2001, renovación del alquiler por 7 años más. El alquiler pasó a 600 millones de pesetas (3,6 millones de euros).
- Año 2008, renovación del convenio por 20 años más a un precio de 7 millones de euros en el periodo 2009-2018, y de 14 millones de euros en el periodo 2019-2028.

La primera marcha convocada manifestando la protesta unánime contra este polígono fue en 1987. El rechazo y la oposición popular a esta instalación militar han sido permanentes en los últimos 40 años por el riesgo que suponen los continuos vuelos y maniobras para los habitantes de la zona; por el peligro de la utilización del polígono para ensayar armas y tecnología que luego se vende a países que las utilizarán en sus guerras y conflictos, como es el caso de Israel para bombardear Palestina, o de Arabia Saudí con Yemen entre otros.



Es evidente que las movilizaciones demandando el cierre de esta instalación militar por los riesgos ya citados, y también por el significado que transmite en cuanto a la normalización de cultura bélica, lejos de conseguir sus objetivos han contribuido al incremento constante del alquiler del polígono hasta cantidades indecentes, pagadas con dinero público que podría estar destinado a mayor gasto social. Pero han comprado la voluntad de estos municipios y estos aceptan el riesgo implícito para sus pueblos -y los nuestros- de esta instalación militar. Hay que recordar los más de 30 accidentes graves que han ocurrido en los 70 años de funcionamiento de esta instalación militar, y, en concreto, recordar el sufrido en el año 2000, en el que dos aviones cazas colisionaron en el cielo de Ejea y cayeron en las inmediaciones de nuestro casco urbano. Sólo la fortuna evitó una catástrofe. Para la pregunta ¿qué precio de alquiler anual o de compensación tiene nuestra seguridad? hay una respuesta clara: no tenemos precio. Queremos el desmantelamiento de esta instalación militar y no queremos entrar en el debate de cuánto valemos o de qué precio tiene nuestra seguridad.

Por todo lo expuesto, el ayuntamiento de Ejea adopta los siguientes acuerdos:

1. Apoyar el conjunto de iniciativas y concentraciones que se convoquen a favor del desmantelamiento del Polígono de tiro.
2. Instar al Gobierno del Estado Español a:
  - a. Suspender de manera permanente la realización de maniobras militares y bombardeos del ejército español y de ejércitos de la OTAN que se realizan en Las Bardenas.
  - b. Desmantelar de forma inmediata el polígono de tiro de Las Bardenas.”

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, proponente, explica el contenido de la Moción, que viene presentándose un año tras otro a este Pleno, y en la que se exige el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas y apoyan las movilizaciones que se organizan con ese objetivo. Explica las características de esta instalación, situada en las Bardenas Reales, parque natural calificado como reserva mundial de la biosfera. La instalación data de 1951 tras un acuerdo entre el Gobierno de España y la Junta de las Bardenas y se ha renovado en varias ocasiones. Durante este tiempo el rechazo popular ha sido permanente y los accidentes numerosos. Seguidamente pasa a leer la parte dispositiva.

Abierto debate interviene D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Anuncia el voto en contra de su Grupo pues considera que la Moción no sólo pide el desmantelamiento del Campo de tiro, sino que manifiesta su oposición al ejército. Recuerda que hay 12.000 personas que dependen del sector militar. Es cierto, afirma, que el campo de tiro produce molestias y afecciones, pero en algún lugar tendrá que ubicarse y mientras esté ubicado donde está el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros debe exigir el pago de compensaciones por esas afecciones.



Seguidamente interviene D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Se posiciona a favor del desmantelamiento del campo de tiro. Cree que si no se pide nunca se llevará a cabo. Entiende que puede plantearse el tema de las compensaciones, pero siempre que exista una fecha cierta de desmantelamiento y no como simple contrapartida por su uso.

Toma la palabra seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Su Grupo está a favor del desmantelamiento no porque esté en contra de este tipo de instalaciones sino porque considera que nuestro territorio ya ha contribuido suficientemente a lo largo de muchos años a la defensa nacional. Ahora bien, hasta tanto se busque y encuentre otra alternativa tiene que haber compensaciones económicas. En cualquier caso, no pueden apoyar la Moción pues en la misma se efectúan afirmaciones y realizan planteamientos que su Grupo no comparte, por lo que se abstendrá.

A continuación interviene Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Afirma que a todos gustaría que no existiese el Polígono de Tiro pero, en tanto, exista cree que debe mantenerse la posición del Ayuntamiento consistente en exigir compensaciones económicas porque son de justicia. Hace un reconocimiento a la labor de las fuerzas armadas, especialmente en la realización de labores humanitarias y participación en acciones de paz. Se continuará exigiendo transparencia en la información por parte del Ministerio de Defensa.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación de IU, responde al resto de los Portavoces. Cree que su propuesta plantea una reivindicación justa, basada en la seguridad de las personas, que está por encima de la defensa nacional y de las posibles compensaciones por lo que no entrarán en ese debate. Su moción no va en contra de los militares ni de las actuaciones humanitarias que llevan a cabo y que alaba.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno rechaza la propuesta con el resultado de tres votos a favor (IU y ASIEJEA), once en contra (PSOE y CS) y tres abstenciones (PP).

### **8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES MUNICIPALES LIMPIOS Y EN CONDICIONES.**

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, proponente explica el contenido de la su propuesta. En aras del acuerdo se muestra dispuesta a retirar el último apartado del primer párrafo de la exposición de motivos en el que se califica de vergonzoso el estado de las instalaciones y se habla de inacción de quienes deben mantenerlo. Recuerda que en marzo del año pasado presentaron una Moción de contenido similar proponiendo la contratación de una brigada verde, que fue apoyada por todos los Grupos. Acompaña fotografías que muestran el pésimo estado de alguna de las instalaciones



existentes, de titularidad municipal y denuncia su falta de mantenimiento. Lee a continuación la parte dispositiva y, aun reconociendo que se han iniciado trabajos de mantenimiento, cree que se ha hecho muy tarde y dice que no es sólo cuestión de limpiar sino también de reponer y desbrozar.

Abierto debate, interviene D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Cree que hay que distinguir entre las zonas recreativas y los bosquetes de los Pueblos. De esto últimos, además, unos son gestionados por la DGA otros por el Ayuntamiento por tratarse de montes de utilidad pública. En cuanto a los montes de utilidad pública, se ha contratado gente (cerca de 200 jornales) y se ha metido dinero. Si es necesario, se muestra partidario de externalizar los trabajos pues hay en la zona empresas que se dedican a ello. Por otra parte, se necesita mayor educación ambiental. Se abstendrá.

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Anuncia el apoyo de su Grupo a la Moción pues, aunque se estén realizando actuaciones hay que insistir. Propone la elaboración y ejecución de un plan de educación ambiental.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. María López Canales, en representación del Grupo Municipal del PP. Manifiesta el apoyo de su Grupo a la propuesta. Cree que hay un abandono real de las zonas verdes de titularidad municipal y que éste es consecuencia de una combinación entre falta de mantenimiento y mala educación.

Interviene a continuación D. José Manuel laborda Jiménez, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Comienza llamando la atención sobre el gran patrimonio ambiental de que es titular el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Dentro de un término municipal muy extenso casi una tercera parte pertenece al Ayuntamiento. Dentro de este patrimonio una parte está catalogada como montes de utilidad pública, cuya gestión corresponde al Gobierno de Aragón, correspondiendo la gestión del resto al Ayuntamiento. Repasa una serie de medidas que se han llevado a cabo durante los últimos años, entre ellas la elaboración de un plan de gestión ambiental que está ejecutando SARGA. Recientemente se ha realizado un contrato de servicios con una empresa para la limpieza y eliminación de residuos, por importe de 8.000 €. En el entorno de Boalares, que es consorcial con la DGA, se está realizando un tratamiento de podas y triturado de restos. La restauración del merendero de Pigüelas se ha incluido como una de las actuaciones a llevar a cabo en el Taller de Empleo solicitado al Gobierno de Aragón. También se han llevado actuaciones en San Bartolomé. Estamos hablando de gastos superiores en total a 300.000 €. Pero queda mucho por hacer y por ello su Grupo apoyará la Moción presentada por IU.

Finalmente hace uso de la palabra Dña. Yolanda Roldán Fau. Dice conocer que se están realizando cosas y lo reconoce, pero hace falta un impulso y luego realizar una labor sostenida.



Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de dieciséis votos a favor (PSOE, PP, ASIEJEA e IU), ninguno en contra y una abstención (CS), adopta el siguiente acuerdo:

La situación de dejadez y abandono en la que se encuentran las zonas verdes del municipio, como El Moncayuelo, la estanca de El Sabinar, Pigüelas, El Bolaso, Boalares, San Bartolomé, los bosquetes de los pueblos y otras muchas zonas verdes del municipio hizo que Izquierda Unida presentara una moción en marzo del año pasado para contratar una brigada verde o subcontratar estas tareas si no era posible hacerlo antes del verano pasado. La moción se aprobó con el apoyo de todos los grupos, pero más de un año después el Equipo de Gobierno no ha contratado esta brigada ni a ninguna empresa para que lo haga, tampoco lo ha hecho con sus medios o personal. Es la responsabilidad del equipo de gobierno municipal mantener en condiciones óptimas y decentes estas zonas buscando la fórmula más adecuada para su gestión, y es más que evidente que no se está haciendo.

Adjuntamos en anexo unas fotografías del estado de algunas de estas zonas y de sus instalaciones realizadas el pasado 26 de mayo:

Casetas sucias, con las paredes llenas de pintadas, hogares rotos, vegetación invadiendo caminos de acceso a parques y demás equipamientos, etc. Bancos, mesas, puertas y ventanas rotas y sin mantenimiento.

Es inadmisibles el estado en que se encuentran y su cronificación en el tiempo. Si bien es cierto que ciertas actitudes, aunque minoritarias, perjudican el estado de estas zonas, la inacción municipal en el mantenimiento les hace responsables de su aspecto y dejadez.

Cabe reconocer las iniciativas populares de asociaciones y particulares que siempre han cuidado estos lugares demostrando el gran cariño que tienen por estas zonas.

Podremos presumir de Agenda 2030, de reducción de huella de carbono, de potenciar el patrimonio natural, pero no resulta creíble si se es incapaz de mantener dignamente algo tan asumible como el cuidado de estos espacios.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Ejea adopta los siguientes acuerdos:

1. Mandar personal propio o subcontratado todos los meses (empezando por este mes de junio), y hasta la contratación de la brigada verde, a estas zonas para mantener limpio y en buen estado todos los equipamientos e instalaciones, sin olvidar los perímetros de los pueblos y Ejea, así como los bosquetes municipales.



2. Contratar la brigada verde o subcontratarla en la forma posible, para mantener las zonas verdes del municipio en perfectas condiciones tal como se solicitaba en la moción presentada por Izquierda Unida en marzo de 2020.

## **ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO**

### **9º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna cuestión.

### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1- D. Francisco Clemente Marqués plantea la siguiente pregunta:

- ¿Va a tener plan formativo la Escuela Taller del Ayuntamiento para el próximo curso?

2- Dña. Yolanda Roldán Fau formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con el Pueblo de Valareña ruega que se realicen o inste la realización por quien corresponda de las siguientes actuaciones: el desplazamiento de un poste de luz cuya ubicación actual causa molestias, y la señalización de un paso de cebra en la carretera en un lugar en que resulta necesario dado que es por donde se accede a la Casa de Juventud del barrio.
- Pregunta cuándo se va a proceder a la apertura de los Centros de Mayores de los Pueblos. Obviamente, esta apertura debe realizarse bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y con la dotación de los medios necesarios para garantizar la seguridad y salubridad de personas e instalaciones.
- Pregunta cuándo se va a iniciar la sustitución de las calderas de gas en los edificios municipales por otras más sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

3- D. Cruz Diez García plantea la siguiente pregunta:



- Ruega que se adopten las medidas oportunas para evitar la situación que se ha dado hoy, de aglomeración de personas en corta distancia y durante largo período de tiempo, con motivo de la puesta a la venta de los abonos para las piscinas municipales.
- Dice que en el pasado Pleno un Concejal tuvo que asistir al mismo de forma telemática para lo que se procedió a la instalación de una televisión que fue conectada a través de cables visibles por el suelo, lo cual sorprende en una obra reciente. Se dijo en su momento que las obras contemplaban la dotación de los elementos necesarios para la transmisión en “streaming” de las sesiones del Pleno. ¿Cuándo está previsto iniciar estas transmisiones?
- En pasadas sesiones se ha preguntado a la Señora Alcaldesa sobre los cierres que se produjeron en la oficina de la Tesorería de la Seguridad Social. Se dice que también la Oficina de la Agencia Tributaria podría llegar a cerrarse. ¿Tiene constancia la Señora Alcaldesa de que esto sea así?
- Pregunta si es cierto que la depuradora de Ejea de los Caballeros no está inscrita en el Registro de la Propiedad. Si no tiene la información le puede responder con posterioridad.

4- D. Daniel Liso Alastuey, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cómo van los trabajos de valoración de los puestos de trabajo del Personal del Ayuntamiento.
- Ruega que se recupere a la mayor brevedad el horario habitual de las sesiones plenarias del Ayuntamiento.
- Ruega que se agilice el proceso de concesión y pago de las ayudas Ejea Avanza así como los bonos de la hostelería a los establecimientos adheridos.
- Ruega, al igual que quien le ha precedido en el uso de la palabra, que se adopten medidas para evitar que se reproduzca en días sucesivos la situación acaecida hoy con motivo de la puesta a la venta de los abonos de las piscinas municipales.

La Señora Alcaldesa responde a los Ruegos y preguntas de los Señores Concejales:

- Respecto a la Escuela Taller.- Se han presentado sendos proyectos a la convocatoria del Gobierno de Aragón, uno de Escuela Taller y otro de Taller de Empleo. Se está a la espera de la resolución.



**M. I. AYUNTAMIENTO**  
DE LA VILLA DE  
**EJEA DE LOS CABALLEROS**  
(ZARAGOZA)

Secretaría General

- En cuanto a las actuaciones en Valareña.- Por lo que se refiere al traslado del poste de luz, se han hecho las gestiones con ENDESA y confía en que lo retire en breve plazo; por lo que se refiere a la señalización de un paso de cebra, se formuló la solicitud al Servicio Provincial de carreteras del Gobierno de Aragón pero no se ha recibido contestación por lo que habrá que reiterarla.
- En cuanto a la apertura de los Centros de Mayores.- Se ha decidido llevar a cabo actividades programadas. Se está pendiente de las solicitudes que se realicen para, en función de estas, organizarlas.
- En cuanto al cambio de calderas.- Los Colegios dependen del Gobierno de Aragón. Por lo que se refiere a las instalaciones municipales, hay actuaciones en estudio que tendrán que concretarse.
- Respecto a la situación con motivo de la puesta a la venta de los bonos de las piscinas.- Afirma que se ha hecho lo mismo que el año pasado pero lo cierto es que se ha disparado la demanda planteando algún problema al concentrarse mucha gente en las primeras horas, quizás pensando que había un número limitado de abonos cuando no es así. Nadie se va a quedar sin abono. Pide un poco de comprensión.
- Respecto a la emisión en “sreaming”.- El Pleno del 3 de mayo exigió una solución improvisada porque no estaba prevista la presencia telemática de un Concej. Recuerda al Señor Concej. que formula la pregunta que él votó en contra de la realización de la obra.
- Respecto al hipotético cierre de las Oficinas de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria en Ejea de los Caballeros.- Según le consta no existe un planteamiento de cierre de oficinas pero si, quizás, de unificación de espacios.
- En cuanto a la inscripción o no en el registro de la propiedad de la Estación Depuradora de Ejea.- Carece en este momento de información sobre el particular.
- Por lo que se refiere a la valoración de puestos de trabajo.- Dice que es una tarea que lleva tiempo, son procesos laboriosos, con numerosas entrevistas y después tendrá que pasar por las mesas negociadoras.
- En cuanto al horario del Pleno.- No tiene ningún inconveniente en volver inicialmente acordado si todo se mantiene en las circunstancias actuales.
- Respecto a la agilización de las ayudas Ejea Avanza y bonos de Hostelería y Comercio.- Dice que por lo que se refiere a las ayudas Ejea Avanza se actúa



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

con diligencia pero no se pueden resolver las solicitudes hasta tanto está la documentación completa y eso depende de los solicitantes. Por lo que se refiere a los bonos comercio y hostelería, se suscribieron Convenios con las Asociaciones para que éstas realizaran la gestión. Han funcionado muy bien y espera que toda pueda liquidarse con la mayor celeridad.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,